

LAS REFORMAS ESTRUCTURALES

Por: Víctor Manuel García Padilla

Como lo hemos escuchado en todos los medios de comunicación, el año 2013 termina con una serie de reformas legales que trastocarán la vida económica del país. Es importante conocerlas para saber cuál es el impacto de las mismas tanto en nuestra vida diaria como en la de los negocios.

Las reformas que están aprobadas y algunas en proceso todavía de discusión en algunas de las cámaras son:

- 1) Reforma Energética
- 2) Reforma Política
- 3) Reforma Educativa
- 4) Reforma de telecomunicaciones
- 5) Reforma financiera
- 6) Reforma al IFAI
- 7) Reforma hacendaria
- 8) Reforma anticorrupción
- 9) Reforma política del Distrito Federal
- 10) Ley de consulta ciudadana
- 11) Ley de derecho de réplica
- 12) Código de Procedimientos Penales

Así mismo, el año pasado se publicaron cambios en algunas leyes y se publicaron nuevas, entre las más relevantes:

- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita “ley antilavado”.

La Reforma Energética modifica algunos artículos de la Constitución para dar paso a contratos con particulares en la exploración y extracción de petróleo e hidrocarburos, con lo que se pone fin al monopolio de Pemex.

La Reforma Política, avala la reelección de senadores, diputados y alcaldes, también suple al IFE por el Instituto Nacional Electoral (INE), convierte a la Procuraduría General de la República (PGR) en una Fiscalía General y le otorga autonomía constitucional a partir de 2018 y marca el 1 de octubre como el día para la toma de protesta del presidente.

Reforma Educativa, da paso a leyes reglamentarias que otorgan autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), da pie a un censo de escuelas, alumnos y profesores y marca las evaluaciones de docentes como la condición para el ingreso, permanencia y ascenso en el sistema educativo.

Reforma de telecomunicaciones, El Instituto Federal de Telecomunicaciones no cuenta con marco legal para actuar, pues son necesarias modificaciones a la Ley Federal de Competencia Económica, a la Ley de Vías generales de comunicación o a la Ley Federal de Derecho de Autor.

Reforma financiera, el objetivo es que la banca privada aumente la entrega de créditos y préstamos, la reforma crea un catálogo de medidas para evitar la evasión y la morosidad. Será necesario expedir la ley para Regular las Agrupaciones Financieras y modificar la Condusef. Además, la CNBV deberá apoyar a la Unidad de Inteligencia Financiera de hacienda y al Ministerio Público en la indagatoria sobre posible lavado de dinero.

Reforma al IFAI, establece que la información de cualquier autoridad federal, estatal y municipal, entidad, órgano, fideicomiso, fondo público de gobierno y sindicato que ejerce recursos públicos debe ser pública. La información que podrá ser reservada temporalmente es la que concierne a intereses de seguridad nacional. La reforma también prevé la renovación del total de los integrantes del IFAI.

Reforma hacendaria, se impone el IVA al transporte foráneo, a la compra de mascotas, al alimento para éstas e igualar ese impuesto en las zonas fronterizas, para pasar del 11 al 16%. También se aprobó incrementar un impuesto a la llamada comida chatarra y bebidas azucaradas y se eliminará el IETU y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE).

Reforma anticorrupción, para que la Comisión Anticorrupción sea una realidad deberá pasar por la cámara de Diputados, que podrá discutir hasta febrero próximo que éste órgano tenga autonomía constitucional y facultades para prevenir, investigar y sancionar sólo por la vía administrativa a los servidores públicos y ciudadanos que cometan actos de corrupción.

Reforma política del Distrito Federal, la discusión de esta iniciativa que busca que el Distrito Federal se convierta en el estado 32 del país podrá retomarse hasta febrero del 2014.

Ley de consulta ciudadana, se dio paso a esta iniciativa que establece que se podrán realizar consultas ciudadanas vinculatorias siempre y cuando se cuente con el apoyo de al menos 2% de la lista nominal de electores. Diferencias entre legisladores provocaron que la ley no fuera discutida, por lo que también quedó pendiente para el próximo periodo ordinario en febrero 2014.

Ley de derecho de réplica, esta ley reglamentaria del artículo 6 constitucional, obliga a medios de comunicación, agencias de noticias y productores independientes, a publicar la réplica de personas que se sientan agraviadas por información publicada o que consideren que son datos falsos. Este derecho no aplica en caso de que la información vertida sea a través de un funcionario del gobierno federal.

Código de Procedimientos Penales, entre otras cosas, prohíbe que medios de comunicación exhiban a personas probables responsables de un delito y establece que el proceso sea acusatorio y oral.

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto en victormgarcia@incade.com.mx

Referencias: www.animalpolitico.com